

 		SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ADICIÓN EN DINERO Y TIEMPO No. 1 CONTRATO DE ARRENDAMIENTO -LEY 142 / RECURSOS PROPIOS-		Código: FO- JUR.1.3-1
				Versión: 1
				Fecha de Vigencia: 21/10/2022
				Página: 1 de 3
Contrato	2000.13.11.001-2026	FECHA :	22/01/2026	
Valor	\$ 120.438.498 PESOS COLOMBIANOS M/CTE			
Valor adicional	\$ 60.219.249 PESOS COLOMBIANOS M/CTE			
Valor total	\$ 180.657.747 PESOS COLOMBIANOS M/CTE			
Contratante	Vallecaucana de Aguas S.A.E.S.P.	NIT	900.333.452-1	
Contratista	VELEROS S.A.S	NIT	900.545.283-1	

Entre los suscritos a saber, **OSCAR RENATO ARANA QUINTERO**, identificado con cédula de ciudadanía número 94.330.734 de Palmira (v), actuando en nombre y representación de la Sociedad **VELEROS S.A.S.**, con Nit 900545283-1, quien en adelante se denominará **EL ARRENDADOR**, debidamente autorizado para suscribir este contrato de conformidad con los estatutos de la Sociedad y el Certificado de Cámara de Comercio de una parte y de la otra, **MOISÉS CEPEDA RESTREPO** mayor de edad, vecino de la ciudad de Palmira (V), identificado con la cedula de ciudadanía No. 14.705.330 de Palmira (V) en su calidad de **GERENTE GENERAL**, nombrado por la Junta Directiva de Vallecaucana de Aguas S.A E.S.P según consta en el Acta No. 076 de fecha 13 de septiembre del 2018, posesionado mediante acta No. 1807 del 17 de septiembre del 2018 y reelegido por la Junta Directiva de Vallecaucana de Aguas S.A. – E.S.P., según consta en el Acta No.136 del 07 de diciembre del 2022, quien actúa en nombre y representación de la **EMPRESA VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P.**, Sociedad de Servicios Públicos Oficial constituida mediante Escritura Pública No. 4792 de 28 de octubre del 2009 de la Notaria Tercera del Circulo de Cali, modificada por la Escritura Publica No. 5969 de 31 de diciembre de 2009, igualmente de la Notaria Tercera del Circulo de Cali, cuyo domicilio social principal está establecido en la ciudad de Santiago de Cali, identificada tributariamente con NIT. 900.333.452-1, debidamente autorizado para contratar, quien para efectos legales se denominara **EL ARRENDATARIO**, hemos convenido en celebrar la presente **ADICIÓN EN TIEMPO Y DINERO No. 1**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: (1) Que, se suscribió Contrato de Arrendamiento No. 2000.13.11.001-2026 del 22 de enero del 2026, cuyo **OBJETO** de conformidad con la Cláusula Primera consiste en **LA ARRENDADORA le confiere a LA ARRENDATARIA, el uso y goce en calidad de arrendamiento de un local comercial ubicado en la Ciudad de Cali (v), en la Avenida 8 Norte No. 24AN-139 y 24AN-147, cuya área y linderos son los siguientes: Area: 262.20 Mts2; Norte, en 14.90 metros con la calle 25 Norte; Sur, en 13 metros con predio de la Sociedad LEI CARVAJAL MODEWALT Y CIA URBANIZACION SANTA MONICA; Oriente, en 20 metros con la Avenida 8; Occidente, en 18.23 metros con predio que fue de LIBARDO LOZANO GUERRERO hoy FERNANDO SALAZAR.**(2) Que, la Cláusula segunda del Contrato de Arrendamiento No. 2000.13.11.001-2026 del 22 de enero del 2026, la cual se puede denominar "**VALOR Y FORMA DE PAGO**", señaló El valor total del presente contrato es equivalente a la suma de **CIENTO VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$120.438.498.)** Vallecaucana de Aguas S.A E.S.P cancelará el valor del contrato en **seis (06) cánon mensuales** de la siguiente forma, cuotas iguales por **VEINTE MILLONES SETENTA Y TRES MIL OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$20.073.083) iva incluido.** (3) Que, en la Cláusula Cuarta del Contrato de Arrendamiento No. 2000.13.11.001-2026 del 22 de enero del 2026, la cual podemos denominar "**PLAZO DE EJECUCIÓN**" El término de duración para la ejecución del presente contrato será de seis (6) meses contados desde el acta suscripción hasta el 30 de junio del 2026. (4) Que se requiere y además se acuerda entre las partes realizar adición en tiempo y valor, para lo cual la empresa genero Certificado de Disponibilidad Presupuestal **CDP No. 2026060019 del 23 de junio del 2026**, expedido por la Dirección Financiera de la **EMPRESA VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P.** para



 VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P.		 P.D.A. PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS VALLE DEL CAUCA	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ADICIÓN EN DINERO Y TIEMPO No. 1 CONTRATO DE ARRENDAMIENTO -LEY 142 / RECURSOS PROPIOS-		Código: FO- JUR.1.3-1
				Versión: 1	
				Fecha de Vigencia: 21/10/2022	
				Página: 2 de 3	
Contrato	2000.13.11.001-2026		FECHA :	22/01/2026	
Valor	\$ 120.438.498 PESOS COLOMBIANOS M/CTE				
Valor adicional	\$ 60.219.249 PESOS COLOMBIANOS M/CTE				
Valor total	\$ 180.657.747 PESOS COLOMBIANOS M/CTE				
Contratante	Vallecaucana de Aguas S.A.E.S.P.			NIT	900.333.452-1
Contratista	VELEROS S.A.S			NIT	900.545.283-1

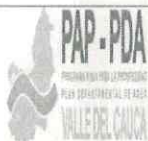
garantizar la adición al Contrato de Arrendamiento No. 2000.13.11.001-2026 del 22 de enero del 2026

(5) Que, dada la naturaleza vinculante del contrato, el alcance del objeto, las actividades, obligaciones y demás elementos del contrato es necesario suscribir la presente **ADICIÓN EN DINERO Y TIEMPO N. 1** (6) Que, por lo anterior, es viable, conveniente y oportuno suscribir la presente **ADICIÓN EN DINERO Y TIEMPO N. 1**, el cual se ajusta a las normas y jurisprudencias colombianas que le son aplicables y por tanto se acuerdan las siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA. ADICIONAR** en la Cláusula segunda del Contrato de Arrendamiento No. 2000.13.11.001-2026 del 22 de enero del 2026, que podemos denominar "**VALOR Y FORMA DE PAGO**" la suma de **SESENTA MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$60.219.249)**., amparado en el Certificado de Disponibilidad de Recurso CDP No. **2026060019 del 23 de junio del 2026**, fijándose como nuevo valor total del contrato en la suma de **CIENTO OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS COLOMBIANOS M/CTE (\$180.657.747)**., **CLÁUSULA SEGUNDA. ADICIONAR** en la cláusula CUARTA del contrato de Arrendamiento No 2000.13.11.001-2026 del 22 de enero del 2026, la cual podemos denominar **PLAZO DE EJECUCIÓN TRES (03) meses** de plazo quedando como nueva fecha de terminación el día **30 de septiembre del 2026**. **CLAUSULA TERCERA. VIGENCIA DE ESTIPULACIONES.** Las demás cláusulas del contrato original quedan vigentes, en cuanto no se opongan a la presente **ADICIÓN EN DINERO Y TIEMPO** que aclara y da alcance al objeto y obligaciones contractuales. **CLAUSULA CUARTA. POLÍTICA ARCHIVÍSTICA.** La presente **ADICIÓN EN DINERO Y TIEMPO**, surtirá los trámites de Gestión Documental, Archivo Físico y/o Archivo Electrónico-Digital de conformidad con la Ley General de Archivo y las disposiciones que le son aplicables. **CLÁUSULA SEXTA. NOTIFICACIONES.** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

EL ARRENDATARIO	EL ARRENDADOR
MOISES CEPEDA RESTREPO Gerente General Empresa Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. Gestor del Plan Departamental P.D.A.	OSCAR RENATO ARANA QUINTERO Representante legal VELEROS S.A.S
Avenida 8 Norte # 24AN-139. B/ Santa Monica. Santiago de Cali (V)	Calle 13 No 57-50 piso 3
PBX: 57 (2) 665 3810 – 665 3929	3391230- 313 686 01 35
contacto@eva.gov.co	presidencia_ejecutiva@coomeva.com.co

CLAUSULA SÉPTIMA. PUBLICACIÓN. La presente **ADICIÓN EN DINERO Y TIEMPO N 1**, se publicará en el SECOP de conformidad con lo establecido en el artículo 223 del Decreto No. 019 del 2012 y el artículo 2.2.1.1.7.1 del Decreto No. 1082 del 2015 o en la plataforma digital que para



 VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P		 PAP-PDA PROGRAMA PARA EL PAGO DE LA DEUDA POR EL SECTOR DE AGUAS VALLE DEL CAUCA	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ADICIÓN EN DINERO Y TIEMPO No. 1 CONTRATO DE ARRENDAMIENTO -LEY 142 / RECURSOS PROPIOS-		Código: FO- JUR.1.3-1
					Versión: 1
					Fecha de Vigencia: 21/10/2022
					Página: 3 de 3
Contrato	2000.13.11.001-2026		FECHA :	22/01/2026	
Valor	\$ 120.438.498 PESOS COLOMBIANOS M/CTE				
Valor adicional	\$ 60.219.249 PESOS COLOMBIANOS M/CTE				
Valor total	\$ 180.657.747 PESOS COLOMBIANOS M/CTE				
Contratante	Vallecaucana de Aguas S.A.E.S.P.			NIT	900.333.452-1
Contratista	VELEROS S.A.S			NIT	900.545.283-1

efecto se designe y le sea obligatoria normativamente a la Empresa Vallecaucana de Aguas S.A.E.S.P. **CLÁUSULA OCTAVA. PERFECCIONAMIENTO.** El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Proyectó: Manuel Fernando Rincon Bohorquez - CPSP Dirección Administrativa
Revisó: Luis Eduardo Pineda Alzate - Director Jurídico
Aprobó: Los firmantes



